



**XLII CURSOS DE VERANO DE LA UPV/EHU  
XXXV CURSOS EUROPEOS**

**Donostia-San Sebastián. Palacio Miramar**

**6-7 julio, 2023**

**EL DERECHO A LA VIVIENDA Y SU PROYECCIÓN A ALGUNAS SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RESIDENCIAL GRAVE O DE PRECARIEDAD RESIDENCIAL. INTERVENCIÓN DE LOS PODERES PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.**

Lehenik, agur esan eta ongietorria egin nahi dizuet hizlarioi eta, fisikoki eta *streaming* bidez, gurekin zaudeten guztioi EHUren Uda Ikastaroen barruan Arartekoak antolatu duen ikastaro honetan. Bereziki eskerrik asko José Luis de La Cuestari, hemen egoteagatik eta ikastaro hau egin ahal izateko eman digun laguntza eta babesagatik.

Quiero, en primer lugar, saludar y dar la bienvenida a los y las ponentes y a todas las personas que nos acompañan, tanto físicamente como en streaming, en este curso organizado por el Ararteko, en el marco de los Cursos de Verano de la UPV/EHU. Quiero agradecer muy especialmente la presencia de José Luis de La Cuesta, y su colaboración y apoyo para que este curso pueda celebrarse.

Quisiera comenzar mi intervención recordando que este año se cumplen 75 años desde que la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó y aprobó, el 10 de diciembre de 1948, la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Primera ocasión en la que se plasmaron en un documento los derechos y las libertades a las que todo ser humano puede aspirar de manera inalienable y en condiciones de igualdad.

Su preámbulo reafirma el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y libertades fundamentales. Asimismo, propugna su promoción mediante la enseñanza y la educación, y atribuye su aplicación efectiva a las naciones.

**El derecho a la vivienda y su proyección a algunas situaciones de exclusión residencial grave o de precariedad residencial. Intervención de los poderes públicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi.  
Donostia-San Sebastián. Palacio Miramar  
6-7 julio, 2022**



75 años más tarde, la proclamación de la dignidad del ser humano y el ejercicio de sus derechos y libertades públicas de manera eficaz se han convertido en la seña de identidad de la institución que tengo el honor de representar por mandato del Parlamento Vasco.

Hoy por hoy, resulta incuestionable que el derecho al acceso de una vivienda digna y adecuada, además de conformar un derecho humano con naturaleza jurídica propia, se ha consagrado también como garantía en el ejercicio efectivo de otros derechos como disponer de una educación y formación continua, tener un empleo, ejercer el derecho de sufragio, acceder a las prestaciones y a los servicios públicos, como reiteradamente ha puesto de relieve tanto la doctrina más autorizada como los tribunales de justicia.

Azken batean, etxebizitza duin eta egokia eskuratzeko eskubidea funtsezko baldintza da horrekin lotuta dauden beste eskubide batzuk baliatzeko. Beraz, etxebizitza ohiko bizileku gisa galtzea, etxebizitza eskuratzeko zailtasun handiak izatea edo bizitokirik ez izatea bera ardua eta zorrotasun handiz tratatu behar dituzte politika publikoak egiten parte hartzen dutenek.

En definitiva, el acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un requisito básico para poder disfrutar de otros derechos fundamentales conexos. Por consiguiente, las situaciones de pérdida de la vivienda como residencia habitual, las dificultades para el acceso a una vivienda o la ausencia de alojamiento deben ser tratadas con especial preocupación y rigor por quienes participan en la confección de las políticas públicas.

La falta de una vivienda mínimamente adecuada tiene un gran impacto en la vida de las personas y en la prevención de la pobreza infantil.

No en vano, las circunstancias de exclusión residencial grave o precariedad habitacional suelen venir regularmente acompañadas de situaciones de vulnerabilidad económica o social. Por esta razón, una respuesta eficaz por parte de los poderes públicos a situaciones de esta naturaleza exigirá la colaboración y coordinación de los diversos sistemas públicos concernidos y un trabajo intergrupual y multidisciplinar, con el fin de prevenir el sinhogarismo, a la búsqueda de una solución habitacional.

**El derecho a la vivienda y su proyección a algunas situaciones de exclusión residencial grave o de precariedad residencial. Intervención de los poderes públicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Donostia-San Sebastián. Palacio Miramar 6-7 julio, 2022**



La necesidad de hacer frente a estas situaciones de emergencia habitacional es, precisamente, lo que se encuentra detrás de la decisión del Ararteko de dedicar estos días a una reflexión dinámica y constructiva.

Para ello, a lo largo de este curso, tendremos la oportunidad de debatir acerca de la naturaleza jurídica del derecho a la vivienda contemplado en el artículo 47 de la Constitución Española y conocer de cerca la visión de las instancias internacionales y de la Unión Europea sobre la mejor manera de ejercitar este derecho.

Asimismo, en los próximos días nos adentraremos en el marco jurídico propuesto por la Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda, y obtendremos la perspectiva eminentemente práctica de operadores que, a pie de calle, y en su día a día, conocen de primera mano familias que se ven obligadas a abandonar su residencia habitual y las graves dificultades que padecen para poder acceder a una vivienda digna y adecuada.

Se trata de un desafío de primera magnitud al que la sociedad vasca debe hacer frente. Es, sin duda, preciso un gran pacto social en materia de vivienda que redoble los esfuerzos en la ampliación de un parque público de vivienda, desarrolle de manera efectiva el derecho de acceso a la ocupación legal de una vivienda digna y adecuada, y desarrolle en la práctica el compromiso de garantizar una alternativa habitacional a las personas más vulnerables.

Son importantes los avances en el reconocimiento del derecho al acceso a una vivienda digna y adecuada en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Sin embargo, sobreviven retos determinantes a la hora de garantizar eficazmente el disfrute de una vivienda, como expresión del derecho de las personas a la dignidad y el desarrollo de su personalidad en condiciones de igualdad.

El derecho a la vivienda está de plena actualidad. Con total seguridad, la irrupción de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, en el panorama normativo dará lugar estos días a un animado intercambio de ideas.



Así, saldrán a la luz cuestiones como la declaración de zonas de mercado especialmente tensionada o la definición de grandes tenedores. Especialmente relevante resulta para el objeto de estudio de este curso de verano la definición del sinhogarismo. A la ya lógica descripción intuitiva que deriva del citado concepto, la Ley 12/2023, de 24 de mayo, introduce un nuevo significado que abarca también a las personas que se ven obligadas a utilizar alternativas de alojamiento colectivo institucionalizado de las diferentes administraciones públicas o de entidades sin ánimo de lucro; a los particulares o familias que residen en una vivienda inadecuada. Incluso, el concepto de sinhogarismo se hace extensible a situaciones de convivencia masificada o al disfrute de una vivienda, sin título legal, o con notificación de abandono de la misma.

Las personas sin hogar constituyen un colectivo, según la disposición normativa indicada, en situación de especial vulnerabilidad, que exige a los poderes públicos la adopción de medidas específicas que garanticen el acceso a soluciones habitacionales en condiciones adecuadas.

Por último, abordaremos la discriminación que afecta a varios colectivos en el mercado de la vivienda.

Gure uda ikastaroen ibilbide historikoa ezagutzen dutenek dakitenez, landuko diren gaiak aukeratzeko orduan, Arartekoa saiatzen da erakundeetan jasotako banakako kexen bidez antzeman diren berariazko arazoez haratago joaten.

Hala ere, aurtengo egitarauak laburki jasotzen ditu herritarrek Arartekoari kexetan azaldutako gaietako batzuk, oraingoz gogobetetzeko moduko erantzunik jaso ez dutenak.

Laburbilduz, edizio honek bi helburu ditu: batetik, pertsonen eta familien bizi-garapenean etxebizitza funtsezko elementua dela ohartaraztea; eta, bestetik, hausnarketa sustatzea gai honen gainean: administrazio publikoek zer ekintza abiarazi edo areagotu behar dituzten bizitegi-bazterketa larriko edo bizitegi-prekarietateko egoeran dauden pertsonen bizitoki-alternatiba duin eta egokia bermatzeko, bizkor eta eraginkortasunez.

Quienes conocen la trayectoria histórica de nuestros cursos de verano saben que, a la hora de elegir la temática a abordar, el Ararteko intenta habitualmente elevarse más allá de los problemas específicos detectados a través de las quejas o reclamaciones individuales que recibe la institución.



Sin embargo, el programa de este año recoge de manera sintetizada algunas de las cuestiones que la ciudadanía traslada al Ararteko en forma de quejas y reclamaciones y que carecen, por el momento, de una respuesta satisfactoria.

En suma, la finalidad de esta edición no es otra que la de sensibilizar sobre la relevancia de la vivienda como un elemento transcendental en el desarrollo vital de las personas y familias, y promover una reflexión sobre acciones a emprender o intensificar por parte de las administraciones públicas para garantizar de manera ágil y eficaz una alternativa habitacional digna y adecuada a aquellas personas que se encuentran ante una situación de exclusión residencial grave o precariedad residencial.

Para ello, quisiera trasladar de manera anticipada mi agradecimiento al conjunto de personas expertas que, con sus aportaciones, experiencia y amplios conocimientos, harán de este curso de verano un lugar de intercambio de ideas y reflexión del que dará buena cuenta el Ararteko en sus futuras actuaciones.

No puedo ni debo finalizar estas breves palabras de bienvenida y presentación sin aprovechar la ocasión para manifestar mi testimonio de gratitud a todos los agentes que desde las diversas instituciones públicas y del ámbito social trabajan con gran compromiso y responsabilidad personal para que el derecho al disfrute de una vivienda digna y adecuada pueda materializarse debidamente. A quienes obran para dotar de verdadero contenido transformador al reconocimiento del acceso a una vivienda de quienes se encuentren en una situación de exclusión residencial grave o precariedad residencial.

Por ello son tan importantes sus aportaciones: las de las personas expertas, las de las instituciones y organizaciones sociales. A ello obedece el contenido que hemos querido dar a este encuentro, que pretendemos sea eminentemente participativo. Gracias a todas y todos por su colaboración para que podamos cumplir con los objetivos del curso.

Horrexegatik dira hain garrantzitsuak zuen ekarpenak: adituenak, erakundeenak eta gizarte-erakundeenak. Horrexegatik eman nahi izan diogu eduki hori topaketa honi, batez ere parte hartzeko ikastaroa izatea nahi dugulako. Eskerrik asko denoi, ikastaroko helburuak betetzen laguntzeagatik.

Milesker.

**El derecho a la vivienda y su proyección a algunas situaciones de exclusión residencial grave o de precariedad residencial. Intervención de los poderes públicos en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Donostia-San Sebastián. Palacio Miramar 6-7 julio, 2022**